RESOLUCION N° 1008/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS A LA FIRMA JUNIOR S.R.L. POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016.-

Paraguarí, 02 de diciembre de 2016

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma Junior S.R.L., conforme al llamado a Contratación Directa N° 12/2016 para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de vehículos livianos, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, conforme a las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se podrá disponer la evaluación de las ofertas que se hubieren presentado, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, se requiere realizar esta adjudicación por urgencia impostergable y por el fenecimiento de los plazos de contratación, además de la premura por ejecutar los servicios de referencia, ya que los vehículos livianos del Parque Automotor se encuentran parados por desperfectos en los mismos, por tanto, se realiza la presente adjudicación bajo responsabilidad de esta Superioridad, y;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar a la firma **JUNIOR S.R.L.**, representado por el señor Dionisio Carballo Gaona, con C.I.N° 1272227, **en todos los lotes** para los Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos livianos, correspondiente al llamado a CD N° 12/2016, conforme a lo expuesto en el considerando de esta Resolución por un monto mínimo de **G. 24.351.500 (Guaraníes veinticuatro millones trescientos cincuenta y un mil quinientos)** y un monto máximo de **G. 28.925.000 (Guaraníes veintiocho millones novecientos veinticinco mil)**.

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a la preparación del Contrato respectivo a la firma adjudicada y proseguir con los trámites correspondientes requeridos para la adjudicación de referencia

Art. 3°: Disponer los montos mínimos y máximos de cada lote adjudicado, conforme a disponibilidad presupuestaria y a las necesidades perentorias de la Institución, de acuerdo a la siguiente planilla:

Lote	Descripción del Lote	Monto mínimo	Monto máximo
1	Toyota	4.967.500	5.985.000
2	Nissan	4.788.000	5.380.000
3	Volkswagen	3.272.000	4.090.000
4	Isuzu	3.094.000	3.820.000
5	Kia	3.000.000	3.530.000
5	Hyundai	3.250.000	3.640.000
7	Marcopolo	1.980.000	2.480.000
TOTAL ADJUDICADO		**24.351.500**	**28.925.000**

Art. 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Paraguari

MIGUEL J. CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari